

1. FORMULARIOS Y ANEXOS

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha, Bogotá, Noviembre 21 de 2016.

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Grupo Gestión de Contratos
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación Directa No.186-2016, que tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE MEDICINA INTERNA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Apreciados Señores:

El suscrito Uriel Andrés Ruiz Rodríguez, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, en atención a la Contratación Directa que tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE MEDICINA INTERNA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

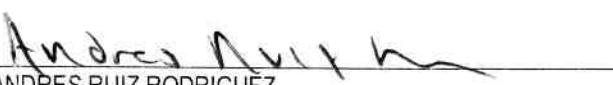
- 1) Que conozco la presente Invitación, los requisitos en ellos establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes
- 2) Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
- 3) Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
- 4) Que ninguna persona natural o jurídica diferente del OFERENTE tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que en consecuencia solo comprometo y obligo a los firmantes.
- 5) Que en cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la OFERTA que someto a su consideración o en su contenido por causa imputable al OFERENTE o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el periodo fijado para ello.
- 6) Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre y hasta por el término de tres (03) meses.
- 7) Autorizó la cualquier notificación del presente proceso de selección vía correo electrónico SI ☒ NO ☐

INVITACION A OFERTAR - PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

- 8) Así mismo me hago responsable si de la OFERTA presentada se concluye que he fijado condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 9) Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
- 10) Que el aquí OFERENTE conoce y ha estudiado en detalle por su cuenta y sin limitarse a la información proporcionada por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, todo lo relacionado con la naturaleza de las obligaciones que asume; con los sitios y servicios donde ha de cumplirlos y en relación con todo lo necesario para cumplir con el contrato, con los aspectos del mercado, con las condiciones físicas, ambientales, de bioseguridad, y de seguridad del lugar donde debe dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual, con las leyes y demás normas aplicables al contratante y las obligaciones que se derivan del contrato para las partes que lo suscriban. Por lo tanto, ningún hecho relacionado con estos asuntos, susceptible de preverse con un estudio cuidadoso y detallado realizado con los medios idóneos para ello, dará lugar a la presentación de reclamo alguno o a solicitar declaraciones de imprevisión o alteración del equilibrio económico del contrato, en caso de llegar a ser adjudicado en favor nuestro. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.
- 11) Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta OFERTA.
- 12) Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende en el evento de adjudicárenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento de que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
- 13) Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
- 14) Que declaramos bajo la gravedad del juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presenta carta de presentación de la oferta.
- 15) Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
- 16) Que la presente oferta consta de cuarenta y dos (42) folios debidamente numerados y rubricados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, Transv. 3 No. 49-00 piso 6 central, teléfono: 348 68 68 Ext 3370, correo electrónico: medimil.union@gmail.com, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta oferta a la siguiente:

Firma y nombre del OFERENTE y/o representante legal:

Firma 
URIEL ANDRES RUIZ RODRIGUEZ
CC No 80.226.971 DE BOGOTA

MEDICOS INTERNISTAS UNION TEMPORAL

En la ciudad de Bogotá a los 12 días del mes de Octubre del año 2016 se reunieron las siguientes personas, todos mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Bogotá, así:

CÉDULA	NOMBRE
52.529.178 de Bogotá	Adriana Catalina Uscategui Ruiz
84.452.481 de Sta. Marta	Alberto José González Robles
80.058.931 de Bogotá	Andrés Calderón Ávila
52.394.658 de Bogotá	Ángela María Chiquillo Espitia
52.919.021 de Bogotá	Cristina Navarro Morantes
53.061.113 de Bogotá	Diana Camila Romo Arteaga
66.995.987 de Cali	Diana Patricia Suarez Manzano
80.038.439 de Bogotá	Elkin Darío Forero Moreno
7.524.210 de Quindío	Fabio Enrique Carmona Gutiérrez
79.473.576 de Bogotá	Francisco Cuervo Millán
13.959.554 de Santander	Gustavo Alejandro Palomino Ariza
92.539.331 de Sincelejo	Isaac Javier Guzmán Luna
9.729.298 de Armenia	Jaimé Andrés Montaña López
86.077.666 de V/cencio	James Milthon Yurgaky Sarmiento
80.173.456 de Bogotá	Juan Pablo Mayorga Cortes
1.075.217.814 de Neiva	Liliana Esperanza Mejía Vidal
52.778.697 de Bogotá	Luís Fernanda Enciso Bahamon.
1.032.398.412 de Bogotá	Maria Alejandra Bravo Garzón
57.466.523 de Sta. Marta	Milena Del Pilar Castillo Medina.
5.829.107 de Ibagué	Ronald Leonel Garcia Arias.
80.226.971 de Bogotá	Uriel Andrés Ruiz Rodríguez
1.018.425.962 de Bogotá	Ramón Iván Medina Mur
1.020.729.844 de Bogotá	Maria Angelica Bravo
1.075.217.107 de Neiva	Orlando Salinas Perdomo
1.032.361.316 de Bogotá	Sandra Liliana Pulido Daza



95

Mediante el presente documento manifestaron su voluntad de celebrar un contrato de unión temporal de Médicos Generales, Médicos internistas y Médicos Geriátricos que se regulará conforme a lo establecido en la ley y en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El objeto de la unión temporal será la prestación de servicios integrales de salud en el área de Medicina Interna y , Medicina Geriátrica, en los servicio de Urgencias, Consulta Externa y Hospitalización, incluyendo turnos nocturnos.

SEGUNDA: NOMBRE. Se denominará **MEDICOS INTERNISTAS UNION TEMPORAL.**

TERCERA: DOMICILIO. El domicilio de la Unión Temporal será la ciudad de Bogotá en la Carrera 59 a 134-15 T4 AP 601, con teléfono Número, 3888316, pero podrá modificarlo en desarrollo del objeto de la Unión Temporal.

CUARTA: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La dirección y administración de la Unión Temporal estará a cargo de un consejo de administración de cuatro (4) miembros, que representará a cada uno de los integrantes. Cada miembro del consejo tendrá un voto que equivaldrá al porcentaje que representa.

QUINTA: PARTICIPACIÓN. El porcentaje de participación será para cada uno de los miembros de acuerdo a las horas trabajadas en el desarrollo del contrato.

SEXTA: DURACIÓN. La duración del presente contrato será igual al tiempo necesario para la realización de la operación consignada en la cláusula primera.

SÉPTIMA: AUTONOMÍA. Cada contratante mantendrá su autonomía jurídica y económica. La unión temporal no tendrá injerencia en las actividades de cada integrante que se una temporalmente para cumplir con el objeto del presente contrato.

OCTAVA: APORTES. Cada integrante aportará sus conocimientos profesionales.

NOVENA: RESPONSABILIDAD. Las personas que constituyen la Unión Temporal responderán en caso de incumplimiento de acuerdo con la participación de que trata la cláusula quinta.

DÉCIMA: COSTOS. Los costos de la Unión Temporal serán cubiertos por los contratantes en proporción con su participación.

UNDÉCIMA: REPRESENTACIÓN LEGAL. Como representante legal se designa a **URIEL ANDRES RUIZ RODRIGUEZ C.C.** 80.226.971 de Bogotá y como suplente a **ADRIANA CATALINA USCATEGUI RUIZ C.C** 52.529.178 de Bogotá.

DUODÉCIMA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. La Unión Temporal se disolverá: a) Por vencimiento del término de duración si antes no fuere prorrogado. b) Por imposibilidad para desarrollar el objeto de la Unión Temporal c) Por disposición judicial. d) Por las demás causales establecidas por la ley.

PARÁGRAFO 1: Será liquidador el director del proyecto o en su defecto, la persona que se designe en el consejo de administración. En el momento que no fuere posible el nombramiento de liquidador, la Cámara de Comercio de Bogotá hará la designación del liquidador. La liquidación del patrimonio social se hará en un todo de acuerdo a las prescripciones legales consagradas en el capítulo X del título 1 del Libro Segundo del Código de Comercio, o las que en su momento rigieren al respecto.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato será resuelta por un tribunal de arbitramento, cuyo domicilio será Bogotá, integrado por un (1) árbitro designado conforme a la ley. Los arbitramientos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el decreto 2279 de 1989, en la ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

DIANA BEATRIZ ESPINOSA
SECRETARIA



5A

CUARTA. (Cumplimiento Clausula Nueva) A cada uno de los miembros se les asignarán un número de horas y lugar de trabajo desde el inicio del contrato, por lo cual frente al retiro o cambio de horas por parte de algún miembro, este se debe hacer responsable hasta la consecución de otro especialista previa aprobación del representante legal para asumir las horas asignadas, en caso de no cumplimiento de esta cláusula se impondrá una sanción económica determinada por el representante legal.

Se firma este documento a los 12 días del mes de Octubre de 2016.

Adriana Catalina Uscategui Ruiz

Adriana Catalina Uscategui Ruiz
52.529.178 de Bogotá

Alberto José González Robles

Alberto José González Robles
84.452.481 de Sta. Marta

Andrés Calderón Ávila

Andrés Calderón Ávila
80.058.931 de Bogotá

NOTARIA 33
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Compareció:
USCATEGUI RUIZ ADRIANA CATALINA
Quien se identificó con:
CC. No. 52.529.178 de BOGOTÁ D.C.

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Uscategui
EL DECLARANTE

BOGOTÁ D.C. 12/10/2016 11:25 a.m.

DIANA BEATRIZ LOPEZ DORADO
NOTARIA 33 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

Func.o: CLAIRE NIVAN

DIANA BEATRIZ LOPEZ DORADO
NOTARIA
BOGOTÁ, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GONZALO ESPINOSA
QUINTANA
Notario Enunciado
Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
33 ★ ★ 33
DIANA BEATRIZ LOPEZ DORADO
NOTARIA
BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA ³³
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

GONZALEZ ROBLES ALBERTO JOSE

Quien se identificó con:

CC. No. 84.452.481 de SANTA MARTA

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.



EL DECLARANTE



BOGOTA D.C. 13/10/2016 12:27 p.m



GONZALO ESPINEL QUINTANA

NOTARIO 33 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: ANGELICA GONZALEZ



NOTARIA ³³
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

CALDERON AVILA ANDRES

Quien se identificó con:

CC. No. 80.058.931 de BOGOTA D.C.

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.



EL DECLARANTE



BOGOTA D.C. 13/10/2016 12:54 p.m



GONZALO ESPINEL QUINTANA

NOTARIO 33 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: ANGELICA GONZALEZ



Angela María Chiquillo Espitia
Angela María Chiquillo Espitia
52.394.658 de Bogotá

Cristina Navarro Morantes
Cristina Navarro Morantes
52.919.021 de Bogotá

Diana Camila Romo Arteaga
Diana Camila Romo Arteaga
53.061.113 de Bogotá

Diana Patricia Suarez Manzano
Diana Patricia Suarez Manzano
66.995.987 de Cali

97

NOTARIA  **33**
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Compareció:
CHIQUILLO ESPITIA ANGELA MARIA
Quien se identificó con:
CC. No. 52.394.658 de BOGOTA D.C.
Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

 *Angela María Chiquillo Espitia*
EL DECLARANTE 

BOGOTA D.C. 12/10/2016 11:25 a.m


DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN
NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Func.o: **CEADRE NOTARIAL DE COLOMBIA**

 **33**
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTA D.C.



NOTARIA 33

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

ROMO ARTEAGA DIANA CAMILA

Quien se identificó con:

CC. No. 53.061.113 de BOGOTÁ D.C.

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Diana Romo Arteaga

EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 13/10/2016 12:17 p.m



GONZALO ESPINEL QUINTANA

NOTARIO 33 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: ANGELICA GONZALEZ



NOTARIA 33

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

SUAREZ MANZANO DIANA PATRICIA

Quien se identificó con:

CC. No. 66.995.987 de CALI

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 13/10/2016 2:42 p.m



GONZALO ESPINEL QUINTANA

NOTARIO 33 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: CLAIRE NUVAN



NOTARIA 33

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

NAVARRO MORANTES CRISTINA

Quien se identificó con:

CC. No. 52.919.021 de BOGOTA D.C.

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Cristina Navarro Morantes

EL DECLARANTE

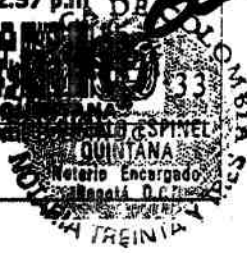
BOGOTA D.C. 13/10/2016 2:57 p.m



GONZALO ESPINEL QUINTANA

NOTARIO 33 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: CLAIRE NUVAN



IMGIA
33
LOPEZ

Elkin Darío Forero Moreno

Elkin Darío Forero Moreno
80.038.439 de Bogotá

33
LOPEZ

Fabio Enrique Carmona Gutiérrez

Fabio Enrique Carmona Gutiérrez
7.524.210 de Quindío

Francisco Cuervo Millán

Francisco Cuervo Millán
79.473.576 de Bogotá

Gustavo Palomino

Gustavo Alejandro Palomino Ariza
13.959.554 de Santander

NOTARIA 33
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Compareció:
CUERVO MILLAN FRANCISCO
Quien se identificó con:
CC. No. 79.473.576 de BOGOTÁ D.C.
Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Francisco Cuervo Millán
EL DECLARANTE

BOGOTÁ D.C. 12/10/2016 08:11 a.m

DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN
NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Func.o: ANGÉLICA GONZÁLEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
33
GONZALO ESPINOSA
QUINTANA
Notario Encargado
Bogotá D.C.
NOTARIA TREINTA Y TRES

REPUBLICA DE COLOMBIA
33
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 33

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

CARMONA GUTIERREZ FABIO ENRIQUE

Quien se identificó con:

CC. No. 7.524.210 de ARMENIA

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 12/10/2016 11:15 a.m

DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN

NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: CLAIRESUVAN

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA

BOGOTA, D. C.

NOTARIA 33

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

PALOMINO ARIZA GUSTAVO ALEJANDRO

Quien se identificó con:

CC. No. 13.959.554 de VELEZ

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 12/10/2016 4:02 p.m

REP

DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN

NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: CLAIRESUVAN

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA

BOGOTA, D. C.

NOTARIA 33

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

FORERO MORENO ELKIN DARIO

Quien se identificó con:

CC. No. 80.038.439 de BOGOTA D.C.

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 13/10/2016 09:28 a.m

GONZALO ESPINEL

NOTARIO 33 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: CLAIRESUVAN

Isaac Javier Guzmán Luna

Isaac Javier Guzmán Luna
92.539.331 de Sincelejo

Jaime Andrés Montaña López

Jaime Andrés Montaña López
9.729.298 de Armenia

Juan Pablo Mayorga Cortes

Juan Pablo Mayorga Cortes
80.173.456 de Bogotá

Liliana Esperanza Mejía Vidal
Liliana Esperanza Mejía Vidal
1.075.217.814 de Neiva

NOTARIA 33
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Compareció:
MEJIA VIDAL LILIANA ESPERANZA
Quien se identificó con:
CC. No. 1.075.217.814 de NEIVA
Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

 *Liliana E. Mejía Vidal*
EL DECLARANTE



BOGOTA D.C. 12/10/2016 3:49 p.m



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN
NOTARIA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Firma: *[Signature]*

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTA, D. C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
33
GONZALO ESPINOSA
QUINTANA
Notario Encargado
Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
33
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTA D. C.

NOTARIA

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

GUZMAN LUNA ISAAC JAVIER

Quien se identificó con:

CC. No. 92.539.331 de BOGOTA D.C.

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.



Isaac Guzman Luna

EL DECLARANTE



BOGOTA D.C. 13/10/2016 11:43 a.m.



GONZALO ESPINEL QUINTANA

NOTARIO 33 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: CLAIRE NUVAN



NOTARIA

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

MAYORGA CORTES JUAN PABLO

Quien se identificó con:

CC. No. 80.173.456 de BOGOTA D.C.

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.



Juan Pablo Mayorga Cortes

EL DECLARANTE



BOGOTA D.C. 13/10/2016 12:55 p.m.



GONZALO ESPINEL QUINTANA

NOTARIO 33 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: ANGELICA GONZALEZ



NOTARIA

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

MONTAÑA LOPEZ JAIME ANDRES

Quien se identificó con:

CC. No. 9.729.298 de ARMENIA

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.



Jaime Andres Montaña Lopez

EL DECLARANTE



BOGOTA D.C. 18/10/2016 11:33 a.m.



GONZALO ESPINEL QUINTANA

NOTARIO 33 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: CLAIRE NUVAN




Luisa Fernanda Enciso Bahamon
52.778.697 de Bogotá


Maria Alejandra Bravo Garzon
1.032.398.412 de Bogotá


Milena Del Pilar Castillo Medina.
57.466.523 de Sta. Marta


Ronald Leonel García Arias.
5.829.107 de Ibagué

NOTARIA ³³
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Compareció:
BRavo GARZON MARIA ALEJANDRA
Quien se identificó con:
CC. No. 1.032.398.412 de BOGOTA D.C.
Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.


EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 12/10/2016 1:19 p.m

REPÚBLICA DE COLOMBIA
33
DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN
NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Funcionaria: DIANA BEATRIZ LOPEZ
BOGOTA, D.C.

NOTARIA ³³
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Compareció:
CASTILLO MEJIA MILENA DEL PILAR
Quien se identificó con:
CC. No. 57.466.523 de SANTA MARTA
Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.


EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 12/10/2016 2:29 p.m

REPÚBLICA DE COLOMBIA
33
DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN
NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Funcionaria: CLAIRE NUVAN



NOTARIA

33

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

GARCIA ARIAS RONALD LEONEL

Quien se identificó con:

CC. No. 5.829.107 de IBAGUE.

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.



EL DECLARANTE



BOGOTA D.C. 13/10/2016 1:50 PM



DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN

NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: CLAIRE NUVAN

BOGOTA D.C.

NOTARIA

33

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

ENCISO BAHAMON LUISA FERNANDA

Quien se identificó con:

CC. No. 52.778.697 de BOGOTA D.C.

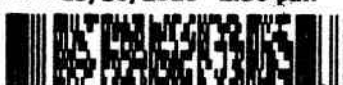
Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.



EL DECLARANTE



BOGOTA D.C. 13/10/2016 1:50 pm



GONZALO ESPINEL QUINTANA

NOTARIO 33 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: CLAIRE NUVAN



Uriel Andrés Ruiz Rodríguez
Uriel Andrés Ruiz Rodríguez
80.226.971 de Bogotá

Ramón Iván Medina Mur
Ramón Iván Medina Mur
1.018.425.962 de Arauca

Maria Angélica Bravo Pérez
Maria Angélica Bravo Pérez
1.020.729.844 de Bogotá

Orlando Salinas Perdomo
Orlando Salinas Perdomo
1.075.217.107 de Neiva



709

NOTARIA
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:
BRavo PEREZ MARIA ANGELICA
Quien se identificó con:
CC. No. 1.020.729.844 de BOGOTA D.C.

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Maria Angélica Bravo Pérez
EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 12/10/2016 1:20 p.m.

RECEBIÓ

DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN
NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func. o. DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTA D.C.



NOTARIA 33
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

SALTINAS PERDOMO ORLANDO

Quien se identificó con:

CC. No. 1.075.217.107 de NEIVA

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.



[Signature]
EL DECLARANTE



BOGOTA D.C. 12/10/2016 1:21 p.m



DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN
NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: CLARE NUVA

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA
BOGOTA D.C.

NOTARIA 33
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

MEDINA MUR RAMON IVAN

Quien se identificó con:

CC. No. 1.018.425.962 de BOGOTA D.C.

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.



[Signature]
EL DECLARANTE



BOGOTA D.C. 12/10/2016 2:58 p.m



DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN
NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: CLARE NUVA

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA
BOGOTA D.C.

NOTARIA 33
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:

RUIZ RODRIGUEZ URIEL ANDRES

Quien se identificó con:

CC. No. 80.226.971 de BOGOTA D.C.

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.



[Signature]
EL DECLARANTE



BOGOTA D.C. 14/10/2016 12:32 p.m



DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN
NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: ANGELICA GONZALEZ

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA
BOGOTA D.C.

LOPEZ 33
 LOPEZ 33
 RE...
 33

James Milthon Yurgaky Sarmiento
 86.077.666 de Vlcencio

Sandra L. Pulido Daza
 Sandra Liliana Pulido Daza
 1.032.361.316 de Bogotá

NOTARIA 33
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
 Compareció:
PULIDO DAZA SANDRA LILIANA
 Quien se identificó con:
 CC. No. 1.032.361.316 de BOGOTA D.C.
 Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

 *Sandra L Pulido D*
 EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 12/10/2016 3:04 p.m


 DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN COLOMBIA
 NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
 Func.o: CLAIRE NUVAN

33 ★ ★ ★ *33*
 DIANA BEATRIZ LOPEZ
 NOTARIA
 BOGOTA, D. C.

NOTARIA 33
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
 Compareció:
YURSAKY SARMIENTO JAMES MILTHON
 Quien se identificó con:
 CC. No. 86.077.666 de VILLAVICENCIO
 Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

 *Yuraky Sarmiento*
 EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 12/10/2016 12:07 p.m


 DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN COLOMBIA
 NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
 Func.o: ANGELICA GONZALEZ

33 ★ ★ ★ *33*
 DIANA BEATRIZ LOPEZ
 NOTARIA
 BOGOTA, D. C.

**MEDICOS INTERNISTAS
UNION TEMPORAL**

En la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de octubre del año 2016 se reunieron las siguientes personas, todos mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Bogotá, así: para aceptar el otro si de la siguiente Acta:

OTRO SI AL ART QUINTO: PARTICIPACION. EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION SERA PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES ASI:

CEDULA	NOMBRE	FIRMA	%
52.529.178 de Bogotá	Adriana Catalina Uscategui Ruiz		6
84.452.481 de Sta. Marta	Alberto José González Robles		6
80.058.931 de Bogotá	Andrés Calderón Ávila		3
52.384.658 de Bogotá	Ángela María Chiquillo Espitia	Ángela María Chiquillo	5
52.919.021 de Bogotá	Cristina Navarro Morantes	Cristina Navarro Morantes	4
53.061.113 de Bogotá	Diana Camila Romo Arteaga		6
66.995.987 de Cali	Diana Patricia Suarez Manzano		6
80.038.439 de Bogotá	Elkin Darío Forero Moreno	E. Forero	5
7.524.210 de Quindío	Fabio Enrique Carmona Gutiérrez		5
79.473.576 de Bogotá	Francisco Cuervo Millán		5
13.958.554 de Santander	Gustavo Alejandro Palomino Ariza	GUSTAVO PALOMINO	6
92.539.331 de Sincoralejo	Isaac Javier Guzmán Luna		5
9.729.298 de Armenia	Jaime Andrés Montaña López		5
86.077.666 de V/cencio	James Milthon Yurgaky Samiento		5
80.173.456 de Bogotá	Juan Pablo Mayorga Cortes		5
1.075.217.814 de Neiva	Liliana Esperanza Mejía Vidal	Liliana Esperanza Vidal	3
52.778.697 de Bogotá	Luisa Fernanda Enciso Bahamon.		3
1.032.398.412 de Bogotá	María Alejandra Bravo Garzon	María Alejandra Bravo Garzon	3
57.466.523 de Sta. Marta	Milena Del Pilar Castillo Medina	Milena Castillo M.	3



5.829.107 de Ibagué	Ronald Leonel García Arias.	<i>[Signature]</i>	3
80.226.971 de Bogotá	Uriel Andrés Ruiz Rodríguez	<i>[Signature]</i>	6
1.018.425.962 de Bogotá	Ramón Iván Medina Mur	<i>Ramón Medina</i>	.05
1.020.729.844 de Bogotá	Maria Angelica Bravo	<i>Maria Angelica Bravo</i>	.05
1.075.217.107 de Neiva	Orlando Salinas Perdomo	<i>Orlando Salinas P</i>	.05
1.032.361.316 de Bogotá	Sandra Liliana Pulido Daza	<i>Sandra L. Pulido D</i>	.05

TOTAL ABOGADO

% 1.00

SUSCRITA NOTARIA DE BOGOTÁ D.C. DE LA CONSTANCIA DE ESTE DOCUMENTO CONFIDE CON LO QUE HA SIDO PRESENTADA.

08 NOV. 2018

NOTARIA TREINTA Y TRES
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA

FORMULARIO No. 7

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo, Uriel Andrés Ruiz Rodríguez, identificado (a) con CC No. 80.226.971 de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Dada en Bogotá a los (21) días del mes de noviembre de 2016.

FIRMA

Uriel Andrés Ruiz Rodríguez
URIEL ANDRÉS RUIZ RODRIGUEZ
CC No. 80.226.971 DE BOGOTA

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

FORMULARIO NO. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de oferta solicitada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE MEDICINA INTERNA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

El suscrito, a saber Uriel Andrés Ruiz Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.226.971 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Cra. 59 A No.134-15 Torre 4 Apto 601, en calidad de Representante Legal, que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral la presente solicitud, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de contratación directa, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2012, para la celebración de un contrato, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **OFERENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **OFERENTE** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

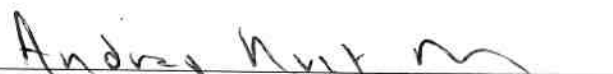
- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

INVITACION A OFERTAR – **PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION** cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de Noviembre del año 2016.

Firma y nombre del OFERENTE y/o representante legal:

Firma



URIEL ANDRÉS RUIZ RODRIGUEZ
CC No. 80.226.971 DE BOGOTA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 88375257



WEB

14:28:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) URIEL ANDRES RUIZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80226971:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Síguenos en >    

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2016 a las 09:37:55 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 901024962
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carretera 59 N° 24-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia
de la RepúblicaMinisterio
de DefensaGobierno
en LíneaPortal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

Síguenos en >    

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 17/11/2016 a las 14:34:48 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 80226971 y
Nombres: RUIZ RODRIGUEZ URIEL ANDRES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Carrera 59 N° 24-21, CAN, Bogotá DC

Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm

Requerimientos ciudadanos 24 horas

Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 • Resto del país: 018000 910 400

FAX (571) 3159581 • E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia
de la RepúblicaMinisterio
de DefensaGobierno
en LíneaPortal Único
de Contratación**Todos los derechos reservados 2011.**

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de noviembre de 2016, a las 14:19:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	9010249622
Código de Verificación	104295313332016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de noviembre de 2016, a las 14:17:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	80.226.971
Código de Verificación	943986822016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

FORMULARIO NO.3

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de la oferta solicitada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE MEDICINA INTERNA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

Yo **Uriel Andrés Ruiz Rodríguez**, actuando en calidad de Representante Legal, de **MEDICOS INTERNISTAS UNION TEMPORAL**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del OFERENTE y/o representante legal:

Firma

Nombre: **URIEL ANDRES RUIZ RODRIGUEZ**

Documento de Identificación: 80.226.971 DE BOGOTA







Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario
14394772133

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
9 0 1 0 2 4 9 6 2 - 2

6. DV
2

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
☐ 3 ☐ 2

24. Tipo de contribuyente:
Persona jurídica

25. Tipo de documento:
1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:
MEDICOS INTERNISTAS UNION TEMPORAL

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

38. País:
COLOMBIA

39. Departamento:
Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:
Bogotá, D.C.

41. Dirección principal
CR 59 A 13415 T O 4 A P 601

42. Correo electrónico:
medimil.union@gmail.com

43. Código postal
0

44. Teléfono 1:
3 1 3 8 8 9 8 9 1 8

45. Teléfono 2:
6 0 3 1 7 1 1

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:
8 6 2 1

47. Fecha inicio actividad:
2 0 1 6 1 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:
7 1 4 1 6

7- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☒ NO ☐

60. No. de Folios: 3 8

61. Fecha: 2 0 1 6 1 1 0 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre SEGURA DE CHARRY MARIA CONSTANZA
985. Cargo: Analista III

Fecha generación documento PDF: 09-11-2016 02:26:28PM

30

		Autorización Numeración de Facturación		1876	
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 18762001137837 		
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 0 2 4 9 6 2		6. DV 2	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre
10. Otros nombres					
11. Razón social MEDICOS INTERNISTAS UNION TEMPORAL					
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá					Cod. 3 2
24. Dirección CR 59 A 13415 T O 4 A P 601					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	
La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido. Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.					
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.					
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.			Firma del funcionario autorizado		
Firma del solicitante					
1001. Apellidos y nombres RUIZ RODRIGUEZ URIEL ANDRES			984. Apellidos y nombres		
1002. Tipo doc. Cédula			985. Cargo		
1003. No. Identif. 80226971			989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente		
1004. DV 9			990. Lugar administrativo		
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal			991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION		
1006. Organización MEDICOS INTERNISTAS UNION TEMPORAL			992. Área		
			993. Establecimiento		
997. Fecha formalización					2 0 1 6 - 1 1 - 1 0 / 1 5 : 3 1 : 5 9

REPUBLICA DE COLOMBIA		Autorización Numeración de Facturación				1876	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 2 Hoja No. 2			
				4. Número de formulario 18762001137837			
				(415)7707212489984(8020) 001876200113783 7			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 2 4 9 6 2		2					
11. Razón social							
MEDICOS INTERNISTAS UNION TEMPORAL							
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar							
1	29. Establecimiento						
	MEDICOS INTERNISTAS UNION TEMPORAL						
2	30. Modalidad						
	PAPEL						
3	31. Prefijo						
	1						
4	32. Desde el número						
	1						
5	33. Hasta el número						
	100						
6	34. Tipo solicitud						
	AUTORIZACIÓN						
7	Cód.						
	1						
8	29. Establecimiento						
9	30. Modalidad						
10	31. Prefijo						
11	32. Desde el número						
12	33. Hasta el número						
13	34. Tipo solicitud						
14	Cód.						
15	29. Establecimiento						
16	30. Modalidad						
17	31. Prefijo						
18	32. Desde el número						
19	33. Hasta el número						
20	34. Tipo solicitud						
21	Cód.						
22	29. Establecimiento						
23	30. Modalidad						
24	31. Prefijo						
25	32. Desde el número						
26	33. Hasta el número						
27	34. Tipo solicitud						
28	Cód.						
29	29. Establecimiento						
30	30. Modalidad						
31	31. Prefijo						
32	32. Desde el número						
33	33. Hasta el número						
34	34. Tipo solicitud						
35	Cód.						



DAVIVIENDA

CERTIFICACIÓN

2016/11/10

BOGOTÁ

COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **MEDICOS INTERNISTAS UNION TEMP**
con Nit **9010249622**

de **BOGOTÁ D.C.-DISTRITO CAPITAL**

posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número

474169997951

Fecha Apertura

2016/11/10

Cordialmente,

Firma Autorizada

BANCO DAVIVIENDA

33

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. 186/2016

Referencia: Presentación de la oferta solicitada por EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE MEDICINA INTERNA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

CIUDAD: Bogotá

FECHA: Noviembre 21 de 2016

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social:	MEDICOS	INTERNISTAR	UNION
	TEMPORAL		
Tipo Documento de identificación:			
Cédula de Ciudadanía:	No.		
Cédula de Extranjería:	No.		
Nit Persona Jurídica:	No.		
	901.024.962-2		
Nit Persona Natural:	No.		
Otro Tipo Documento:	No.	Cuál:	
Pasaporte:	No.		
Tarjeta de Identidad:	No.		
Dirección:	Transv. 3 No. 49-00 piso 6 central		Teléfono: 3486868 Ext 3370
E-mail:	Medimil.union@gmail.com		Fax:
Departamento:	Cundinamarca	Ciudad:	Bogotá Municipio
Denominación de la cuenta:	corriente:	X	de ahorros:

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera:	DAVIVIENDA	Código:	
Sucursal:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Ciudad:	
Dirección:	Cra 5 No. 49-00	Teléfono:	6402104 Fax:
Número de la cuenta:	474169997951		

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

Firma y nombre del OFERENTE y/o representante legal:

Firma Uriel Andres Ruiz Rodriguez
URIEL ANDRES RUIZ RODRIGUEZ
CC No. 80.226.971 DE BOGOTA

FORMULARIO No. 5

PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No.186/2016

Referencia: Presentación de la oferta solicitada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE MEDICINA INTERNA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

El suscrito Uriel Andrés Ruiz Rodríguez, en representación de MEDICOS INTERNISTAS UNION TEMPORAL, de conformidad con lo establecido en la invitación a ofertar del proceso de selección, adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de un contrato que es objeto del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes que se relacionaron en la invitación, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de: \$ 4.128.718.000.00

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIA 2016	PRECIO REFERENCIA 2017 CON INCREMENTO PROYECTADO 3%	PRECIO REFERENCIA 2018 CON INCREMENTO PROYECTADO 3%
1	HORA ESPECIALISTA CON DISPONIBILIDAD	HORA	\$ 72.000	\$ 74.160	\$ 76.385

Los valores precio de referencia estimado se encuentran exentos de IVA en el presente estudio.

- El valor unitario exento de IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica.
- La adjudicación se realizará **Total a un Oferente.**
- **GLOSAS:** La asociación deberá contemplar que será responsable por las glosas generadas por el personal a su cargo, para lo cual el Hospital Militar Central hará un descuento correspondiente al dos (2%) del valor facturado, con el fin de cubrir las glosas definitivas. El excedente de dicho descuento será entregado a la asociación una vez se realice el cruce respectivo con la deducción de la glosa definitiva, la cual se determinará en la liquidación del convenio con la DGSM o cualquier otro asegurador. En caso que la glosa definitiva sea mayor al valor retenido, la asociación asumirá el pago directo de la diferencia entre la glosa definitiva y el valor retenido.

Atentamente,

Firma y nombre del OFERENTE y/o representante legal:

Firma

Uriel Andrés Ruiz Rodríguez
CC No. 80.226.971 DE BOGOTA

INVITACION A OFERTAR - PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

**FORMULARIO No. 6
ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

El oferente deberá indicar frente a cada una de ellas si **CUMPLE O NO CUMPLE**, PARA CADA UNA DE LAS **ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACION.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El Hospital Militar Central requiere contratar la prestación de los servicios médicos profesionales en el área de Medicina Interna, para prestar a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, o con los que la Institución tenga celebrado contrato, el respectivo servicio, para realizar apoyo médico de los usuarios que requieran esta atención; lo cual se debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos.

ITEM	CODIGO INTERNO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA
1	20201017	Especialistas en Medicina Interna	21

PERFILES Y EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL

Profesionales especializados en Medicina Interna con las certificaciones universitarias de instituciones con aprobación para expedir título de Médico especialista en Medicina Interna por parte el Ministerio de Educación Nacional.

CONSULTA EXTERNA

El proponente deberá ofrecer 240 horas de consulta mensuales equivalentes a 720 pacientes cuyo tiempo estimado por consulta es de 20 minutos, con una distribución equitativa entre las 7:00 am y las 6:00 pm.

ATENCIÓN DE URGENCIAS

2 Especialistas de lunes a viernes de 7:00 am a 1:00 pm

3 Especialistas de lunes a viernes de 1:00 pm a 7:00 pm

1 Especialista de lunes a viernes de 7:00 pm a 7:00 am del día siguiente.

1 Especialista los sábados, domingos y festivos 24 horas

ATENCIÓN DE PACIENTE HOSPITALIZADO POR EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA Y RESPUESTAS DE INTERCONSULTAS HOSPITALIZADO

6 especialistas en pisos de lunes a viernes en la mañana en el horario de 7:00 am a 1:00 pm.

1 especialista en pisos de lunes a viernes de las 1:00 pm a 7:00 pm.

1 especialista en pisos de lunes a viernes 7:00 pm a 7:00 am

3 especialistas en pisos los sábados de 7:00 am a 1:00 pm

1 especialista en pisos los sábados de 1:00 pm a 1:00 pm del domingo.

1 especialista en pisos los domingos 24 horas

1 especialista de refuerzo en pisos los domingos y festivos de 7:00 am a 1:00 pm

OTROS:

2 especialistas en pisos en la tarde de lunes a viernes de 1:00 pm a 7:00 pm para **Geriatría Clínica.**

PROCEDIMIENTOS:

Lectura EKG, paso de catéteres centrales, punción lumbar, toma de gases arteriales, Toracentesis, Paracentesis Procedimientos de reanimación. Básica y Avanzada, manejo de vía aérea.

HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO

El proponente anexará con su oferta las hojas de vida del personal propuesto, con sus respectivos soportes laborales, contractuales y académicos, tendientes a acreditar el perfil y la experiencia requeridos por el Hospital

**CUMPLE
/NO
CUMPLE**

CUMPLE

CUMPLE

OTROS:

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

PERSONAL MEDICO NUEVO • Copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los especialistas. • Diploma que acredite la formación profesional y formación avanzada o de postgrado y supra especialidad, en el caso que se requiera, actas de grado correspondientes. • Fotocopia de la tarjeta profesional vigente expedida por la Secretaría Distrital de Salud. • Certificado original de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado original de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Fotocopia de la libreta militar (hombres) • Certificado de antecedentes judiciales. • Constancias de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión). • Certificado del Comité del Tribunal de Ética Médica. • Formato Único de Hoja de vida. • Formato declaración de bienes y rentas. • Fotocopia de los pagos a Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARP. • Carnet de Vacunas • Certificado de Idoneidad y Experiencia expedido por el Jefe de la Unidad de Talento Humano del Hospital Militar Central.	CUMPLE
PERSONAL MEDICO QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Todo el personal que disponga el proponente para el desarrollo del contrato y que ya se encuentre registrado en la base de datos de la Unidad de Talento Humano deberá allegar los siguientes documentos: • Oferta de servicios • Copia de la cédula de ciudadanía • Formato único de hoja de vida • Formato de declaración de bienes y rentas • Declaración bajo la gravedad de juramento sobre inhabilidades e incompatibilidades. • Pasa judicial vigente • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación • Certificación del Tribunal Nacional de Ética Médica • Certificado de soporte vital básico (40 horas) • Carnet de vacunas certificado por el Área de Salud y Seguridad en el Trabajo • Afiliación al sistema de seguridad social • Certificación Bancaria	CUMPLE
OBLIGACIONES GENERALES A CUMPLIR POR PARTE DEL ESPECIALISTA: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas. 2. En caso de que Hospital Militar Central requiera un mayor número de especialistas en Medicina Interna para satisfacer la demanda del hospital el proponente deberá tener la disponibilidad y suministrarlos. 3. El proponente deberá prestar los Servicios Especializados de Medicina Interna en las instalaciones del Hospital militar central. 4. El proponente deberá garantizar un cubrimiento en la prestación del servicio en el horario solicitado durante el periodo de ejecución del contrato, tanto en pisos, como urgencias y en consulta externa. 5. El proponente deberá garantizar la realización de procedimientos en medicina interna, procedimientos terapéuticos y diagnósticos con su respectivo soporte estadístico, para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación. 6. El proponente deberá realizar docencia y revistas docentes asistenciales con estudiantes de pre y postgrado en medicina interna de acuerdo a los convenios docentes establecidos por el Hospital Militar Central.	CUMPLE

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

7. El proponente deberá atender situaciones de urgencias en pisos o en salas de urgencias, las emergencias de pacientes hospitalizados por las supra especialidades dentro del nivel de competencia de la medicina interna y sin detrimento de la responsabilidad de los servicios tratantes.
8. Responder oportunamente al hospital los requerimientos de aclaración o de información que le formula directamente o a través del supervisor del contrato.
9. Suscribir el contrato dentro de los tres días calendarios siguientes a la entrega del mismo.
10. Constituir y allegar al hospital para su aprobación la garantía, dentro del plazo según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato.
11. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones acompañada de la respectiva planilla de pago.
12. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al hospital en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
13. Realizar la atención medica de los pacientes con los estándares mínimos establecidos por la dirección de sanidad.
14. Prescribir los medicamentos en forma genérica, en lo posible incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de las fuerzas militares.
15. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes de los pacientes.
16. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.
17. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato.
18. Contribuir con el desarrollo del Hospital Militar revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad de los usuarios.
19. Participar en la definición, estandarización y actualizaciones de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de servicio.
20. Emitir conceptos que se le requieran solicitados por el área de medicina laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios de los subsistemas de salud de las fuerzas militares.
21. Hacer parte de los comités académicos, administrativos y de juntas médicas para las cuales sea designado, asumiendo las obligaciones en el acto de designación sin prejuicios del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
22. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida.

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

23. Los cambios de agendas deben realizarse con un mes de anticipación y las actividades asistenciales nunca pueden ser suspendidas y en caso de ausencia por causas mayor debe ser remplazado por un miembro de la Unión Temporal.
24. Los profesionales que desarrollen el objeto del contrato, deberán presentar la póliza de Responsabilidad Civil Médica por una cuantía de 200 SMLMV, que ampare las actividades desarrolladas con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, deberá allegar anexo en el cual debe figurar expresamente como beneficiario adicional el Hospital Militar Central. El profesional debe allegar la póliza al supervisor del contrato, lo cual será verificado y se dará el visto bueno por parte del mismo quien posteriormente informara de dicho cumplimiento al Área de Ejecución de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos.

CUMPLE

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS / ASISTENCIALES

1. Realizar el registro de los datos en la Historia clínica, observando la norma nacional establecida para tal fin, y utilizando el sistema Dinámica Gerencial que el Hospital tiene dispuesto para tal fin.
2. Llevar y tener a disposición el registro de la atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación
3. Asistir y hacer parte Integral de las reuniones Institucionales de Juntas médicas quirúrgicas, junta de Complicaciones, juntas de decisiones que sean convocados o que sean requeridos para beneficio o resolución de problemas asistenciales o administrativos. Las cuales se realizan mínimo una vez por semana.
4. En coordinación con el Jefe del Servicio deberá actualizar las guías clínicas de las 10 primeras causas de consulta y hospitalización para el servicio de Cirugía Vascular periférica cumpliendo con los parámetros establecidos para tal fin por la Oficina de Calidad
5. Emitir conceptos médicos que se le requieran solicitados por el área de medicina laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios de los Subsistemas de Salud de las Fuerzas Militares.
6. Contestar glosas, derechos de petición, requerimientos jurídicos, quejas y reclamos, etc.; cumpliendo con los plazos de ley establecidos para tal fin, cuando sean requeridos.
7. Realizar los Comités técnico científico en los formatos establecidos para tal fin, de los medicamentos, insumos o procedimientos que lo requieran, para cumplir con la atención integral de los pacientes del servicio y asistir a los comités que sean requeridos para tal fin.
8. Participar en la definición, estandarización y actualizaciones de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de servicios.
9. Velar y mantener el cuidado de los recursos de la Entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital Militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso fortuito y fuerza mayor, debidamente demostrado. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato.
10. Asistir puntualmente a las actividades asistenciales, evitando incumplimiento de los compromisos
11. No utilización de materiales de papelería del Hospital para fines personales o de cuentas
12. Informar con antelación suficiente y por escrito cualquier ausencia, y la manera de resolver la contingencia de tal manera que la demanda se encuentre permanentemente cubierta. La novedad debe ser cubierta por los especialistas conformantes de la propuesta, con el visto bueno del jefe del servicio.
13. La propuesta deberá incluir la posibilidad de cubrimiento por ausencia de alguno de los especialistas con el fin de mantener la misma productividad y los parámetros mínimos de atención y oportunidad para los usuarios. En caso de que el contratista requiera los servicios de otros especialistas, estos deberán contar con el respectivo concepto del coordinador de área, la jefatura de la Unidad Clínico quirúrgica y subdirección Médica y estar sujetos a las mismas condiciones tarifarias y técnicas establecidas en el convenio.
14. El contratista debe contar con el personal administrativo necesario para el buen funcionamiento servicio, cuyo costo y gastos de ley generados por este deben ser asumidos por el contratista.
15. Si alguno de los integrantes se desvincula o ingresa al contrato deberá contar con el Visto bueno del Director del HOSPITAL MILITAR y del supervisor del contrato para realizar los trámites administrativos establecidos, para tal fin.

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

16. Informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, la ausencia de vinculados y/o asociados por tiempos prolongados, a fin de resolver la contingencia de tal manera que la demanda se encuentre permanentemente cubierta.
17. Cumplir con lo establecido en el Decreto 583 del 8 de abril de 2016, mediante el cual se establecieron las reglas para garantizar que las personas jurídicas cumplan plenamente las normas laborales en los procesos de tercerización. Para lo cual se deberá acreditar los contratos respectivos.
18. Dar cumplimiento al procedimiento adoptado por el Hospital Militar Central, para la aprobación de Hojas de Vida y/o variación del especialista o supra especialista ofertado en el proceso de contratación; se requiere cumplir con los soportes exigidos en el pliego, con el aval por parte de la Supervisión del Contrato, quien una vez verifica su viabilidad procede a solicitar autorización a la Subdirección Médica, para continuar el trámite para autorizar variar el personal y su ingreso al Hospital.
19. Todos los especialistas involucrados en la propuesta deben ser quienes cumplan con las actividades objeto del mismo, con igualdad de condiciones; con el fin de evitar subcontratación. En caso de que se requiriera el cambio o ingreso de uno de los especialistas deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, la coordinación del Servicio, la jefatura de la unidad Clínico quirúrgica y la Subdirección Médica.
20. La propuesta deberá incluir la posibilidad de cubrimiento por ausencia de alguno de los especialistas con el fin de mantener la misma productividad y los parámetros mínimos de atención y oportunidad para los usuarios.
21. *Dar cumplimiento al artículo 2 de la Ley 269 de 1996 y demás normatividad complementaria*

CUMPLE

OBLIGACIONES DE DOCENCIA

1. Formar parte de la formación académica de los Especialistas en entrenamiento de la Universidad Militar Nueva Granada, así como de los residentes rotatorios en forma permanente.
2. Supervisar presencialmente las actividades médicas realizadas por los estudiantes de postgrado de acuerdo con lo determinado por la Subdirección de Docencia y la Dirección del Hospital y validar la intervención en el sistema.
3. Promover y participar en los programas de docencia e investigación.
4. Participar activamente en los programas de formación de médicos residentes, internos, y estudiantes.
5. Ejercer actividades académicas de pregrado y postgrado delegadas por la Jefatura del Servicio de Servicio de Cardiología durante la atención de los pacientes y actos docentes para cumplir con la misión institucional como Hospital Universitario.

CUMPLE

ESTÁ PROHIBIDO

1. Hacer comentarios des obligantes que afecten la imagen institucional o estar incurso en discusiones de los consultorios o en áreas del Hospital con pacientes y/o personal de nuestro establecimiento Público.
2. Usar batas o uniformes no autorizados por el Hospital Militar Central.
3. Hacer o provocar aglomeraciones, discusiones en lugares comunes, ascensores y aun en lugares privados.
4. Retirar documentación clínica de pacientes tales como: la historia clínica, informes de laboratorio, radiografías, etc.
5. Retirar equipos, material o instrumental de propiedad del Hospital.
6. Realizar trabajos de investigación o presentar datos que hagan referencia al Hospital sin autorización de la Subdirección de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital.

CUMPLE

PRESENTACIÓN PERSONAL

1. Uso de bata blanca con el escudo del Hospital Militar en el bolsillo superior izquierdo
2. Use la bata cerrada y porte el carnet de identificación en la SOLAPA Izquierda.
3. El medico puede utilizar traje de mayo.
4. Buena presentación personal
5. Es obligatorio el uso de elementos de protección personal de acuerdo a la actividad a desarrollar.
6. El tipo de calzado utilizado debe ser cerrado.
7. Obligatorio el uso o porte de carnet de identificación dentro del Hospital Militar Central.

INVITACION A OFERTAR - **PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION** cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

Atentamente,

Firma y nombre del OFERENTE y/o representante legal:

Firma



URIEL ANDRES RUIZ RODRIGUEZ

CC No. 80.226.971 DE BOGOTA

INVITACION A OFERTAR – PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

ANEXO No. 1

LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

Para el presente proceso se establecen los siguientes precios de referencia:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIA 2016	PRECIO REFERENCIA 2017 CON INCREMENTO PROYECTADO 3%	PRECIO REFERENCIA 2018 CON INCREMENTO PROYECTADO 3%
1	HORA ESPECIALISTA CON DISPONIBILIDAD	HORA	72.000	74.160	76.385

Los valores precio de referencia estimado se encuentran exentos de IVA en el presente estudio.

- El valor unitario exento de IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica.
- La adjudicación se realizará **Total a un Oferente.**
- **GLOSAS:** La asociación deberá contemplar que será responsable por las glosas generadas por el personal a su cargo, para lo cual el Hospital Militar Central hará un descuento correspondiente al dos (2%) del valor facturado, con el fin de cubrir las glosas definitivas. El excedente de dicho descuento será entregado a la asociación una vez se realice el cruce respectivo con la deducción de la glosa definitiva, la cual se determinará en la liquidación del convenio con la DGSM o cualquier otro asegurador. En caso que la glosa definitiva sea mayor al valor retenido, la asociación asumirá el pago directo de la diferencia entre la glosa definitiva y el valor retenido.

Atentamente,

Firma y nombre del OFERENTE y/o representante legal:

Firma

URIEL ANDRÉS RUIZ RODRIGUEZ
CC No. 80.226.971 DE BOGOTÁ